

RESOLUCIÓN N° **0473**  
Neuquén, 10 JUL 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3912- M - 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - ZONA OESTE - ETAPA II”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$13.604.062,50)**, y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que La Municipalidad de Neuquen, ha dispuesto la ejecución de bacheos de calles cuyos pavimentos de tipo flexible y rígido, se encuentran deteriorados, como consecuencia de roturas causadas por reparaciones de redes subterráneas, la presencia de agua en superficie, etc;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 206/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019; contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 7.H.1-1.1.2-6.13.495;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 845/2019, manifiesta que la obra sera financiada bajo **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 92 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 92, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN – ZONA OESTE-ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$13.604.062,50), y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

**Artículo 2º)** AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 09/2019, para contratar la ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN – ZONA OESTE – ETAPA II".

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2244
Fecha 19 / 07 / 2019